



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta N°30

Res. N°16

Montevideo, 8 de setiembre de 2009.

VISTO: la Nota N°8 presentada por la Asociación de Funcionarios de Primaria (AFUPRIM).

RESULTANDO: que por la misma solicita que los funcionarios no docentes puedan tomarse, en cualquier momento, los días trabajados en las mesas receptoras de votos en las elecciones del presente año.

CONSIDERANDO: que motiva la misma el entender que esos días no caducan en el año, por lo que no es necesario usufructuarlos a continuación de la licencia anual reglamentaria.

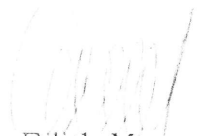
ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.-Autorizar a los funcionarios no docentes a usufructuar, fuera de la licencia anual reglamentaria, los días trabajados en mesas receptoras de votos, debiendo coordinarse con el jefe inmediato de la oficina a los efectos de no resentir el servicio.

2°.-Comunicar a AFUPRIM e incorporar en la página web del Organismo. Cumplido, pase a la División Recursos Humanos a todos sus efectos.

Dra. Sonia Gómez
Secretaria General


Mag. Edith Moraes
Presidenta